

Bogotá D.C., Martes, 23 de Julio de 2019

Para responder a este oficio cite: 20196050335081



Señora
Paula Hernández
Periodista
Rutas del Conflicto

Asunto: Respuesta a solicitud de entrevista
Reciba un cordial saludo

Le escribimos en respuesta a su comunicación del 27 de junio de 2019, donde nos solicita una entrevista sobre dos temas.

Frente al primer tema '¿Cómo va a ser el proceso de esclarecimiento de la verdad con las víctimas del conflicto en Cundinamarca? ¿Hay algún proceso especial para Quipile?', nos permitimos precisar que según el mandato de la JEP, esta Jurisdicción no investiga casos puntuales sino los casos más graves del conflicto armado, teniendo como criterios la gravedad de los hechos, su representatividad, las características diferenciales de las víctimas, las características de los responsables y la disponibilidad probatoria.

Teniendo en cuenta estos criterios la JEP ha abierto, a la fecha, los siguientes casos:

- Caso 001, Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP (abierto el 6 de julio de 2018).
- Caso 002, que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño) (abierto el 10 de julio de 2018).
- Caso 003, sobre muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes



del Estado (abierto el 17 de julio de 2018).

- Caso 004 que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba (Antioquia) y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí (Chocó) (abierto el 11 de septiembre de 2018).

- Caso 005 que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldonon (Cauca) (abierto el 8 de noviembre de 2018).

-Caso No. 006 "Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) por parte de agentes del Estado" (abierto el 26 de febrero de 2019).

-Caso No. 007 "Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado".

Dentro de estos, a la fecha no se relaciona el municipio de Quipile, Cundinamarca, por lo que no contamos con un funcionario que pueda responderle esa pregunta. Respetuosamente, le sugerimos elevar su consulta al Observatorio del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podría tener información sobre este municipio.

Frente al segundo tema, "¿Cómo van a hacer para qué en municipios pequeños como Quipile, la gente se entere de lo qué está pasando en la JEP, y no se queden solo con la información que comparten los medios en TV?", le informamos que en cumplimiento de su misión, la JEP ha desarrollado el componente de comunicación estratégica, a cargo de la Subdirección de Comunicaciones, que tiene como objetivo divulgar el mandato, la misión, principios, valores y resultados del quehacer de la JEP, entre sus distintos grupos de interés, para contribuir a la comprensión social de la JEP como componente de justicia restaurativa que fomenta la obtención de la verdad plena, la reparación integral de las víctimas y la construcción de garantías de no repetición para la reconciliación del país como parte de difusión.

Dentro de esta estrategia, la JEP cuenta con diversos canales de comunicación como la página web de la entidad y sus cuentas en redes sociales como Facebook (ColombiaJEP), Twitter (JEP_Colombia), Instagram (JEP_Colombia) y Youtube (JEP Colombia). Adicionalmente, este año se ejecutará un plan de medios que pretende llevar información de la JEP a los municipios, más golpeados por el conflicto armado.



Esperamos haber respondido sus inquietudes y quedamos atentos a las preguntas que pudieran surgirle.

Gracias por su atención



Viviana Pineda Hincapié

Profesional Especializado - Subdirección de Comunicaciones

Viviana.pineda@jep.gov.co - www.jep.gov.co

Cra 7 # 63 - 44, Bogotá Colombia



